



Valentí Costa Casademunt, secretario del Consejo Comarcal de Osona,

CERTIFICO:

Que la Comisión Permanente del Pleno en sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“34. APROBACIÓN OTORGAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A TRIALSPORT CLUB DEPORTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA “25A EDICIÓN COPA TRIAL Y GRAN PREMIO CIUDAD DE VIC 2024”

Hechos o antecedentes

1. El Consejo Comarcal de Osona tiene previsto fortalecer y trabajar con las entidades deportivas de la comarca, en especial aquellas que organizan actividades en el conjunto de los municipios de Osona.

2. Trialsport Club Esportiu Osona organiza la actividad que lleva por nombre “Copa Osona deTrial” en la que participan cada año cinco municipios de la comarca de Osona.

Trialsport Club Esportiu Osona es una entidad sin ánimo de lucro que fomenta la práctica deportiva y, más concretamente, quiere popularizar la disciplina ciclista del trial, haciendo un especial énfasis en la formación de personas, en primera instancia, y de deportistas.

Desde el año 2000 ha estado organizando ininterrumpidamente este certamen deportivo, que empezó siendo un pequeño evento enmarcado en la propia escuela y se acabó consolidando como un referente a nivel catalán y estatal.

La participación en la prueba ha ido creciendo año tras año y, consecuentemente, su repercusión ha ido incrementando. Tanto es así que, cada vez más, participan varios

equipos internacionales en los que destacan campeones del Mundo y de Europa. Cada edición se celebra a caballo de cinco municipios distintos del territorio de Osona. Así, el impacto económico que genera el evento también se reparte por toda la comarca. Por tanto, se trata de una actividad de carácter supramunicipal en la que participan diferentes municipios de la comarca, bajo la coordinación de Trialsport Club Esportiu Osona y el apoyo del Consejo Comarcal de Osona.

Su conjunto permite que sea una actividad plenamente supramunicipal y destinada a todos los públicos, no sólo de la comarca de Osona sino de toda Cataluña. En este sentido, acaba convirtiéndose en una puerta de entrada al conocimiento del entorno natural y el territorio de Osona.

3. En fecha 3 de octubre de 2024 Trialsport Club Esportiu Osona ha presentado la documentación para solicitar una subvención por importe de 3.500 euros para la



actividad de 25ª Edición Copa Trial y Gran Premio Ciudad de Vic 2024, tal y como consta en el expediente.

4. El Pleno Comarcal en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023 aprobó inicialmente el presupuesto, las respectivas bases de ejecución, la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual del Consejo Comarcal de Osona para el ejercicio 2024, en lo que contempla la partida 14.341.48000 – SUBVENCIÓN NOMINATIVA TRIALSPORT COPA OSONA TRIAL por importe de 1.500 euros.

5. Por resolución de Presidencia número 2024PRES000414 de fecha 2 de agosto de 2024 se aprobar la modificación de crédito 11/2024 mediante transferencia de crédito y generación de crédito, quedando la partida 14.341.48000-SUBVENCIÓN NOMINATIVA TRIALSPORT COMA OSONA TRIAL con un importe de 3.500 €.

6. Toda la documentación presentada ha sido revisada y se considera suficiente para poder otorgar la subvención nominativa solicitada. Analizado el proyecto presentado la subvención a conceder es por el beneficiario, objeto e importe siguientes:

☐ Propuesta de otorgamiento a Trialsport Club Esportiu Osona con NIF G67152215 para la realización de la “25a Edición Copa Trial y Gran Premio Ciudad de Vic 2024” por un importe de 3.500 €.

7. La entidad declara que reúne los requisitos, para ser beneficiaria, previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones y el Consejo Comarcal ha obtenido los certificados de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria conforme está al corriente de sus obligaciones fiscales.

8. En fecha 21 de octubre de 2024 con registro de entrada número E2024009406 Trialsport Club Deportivo Osona ha presentado la documentación justificativa que es la siguiente:

a) Una memoria explicativa de las actividades llevadas a cabo firmada por el Presidente de la entidad.

b) Una memoria económica del coste total de las actividades firmada por el Presidente de la entidad.

c) Documentos justificativos del gasto: han presentado facturas relacionadas con actividad así como los comprobantes de pago, por importe total de 4.006,29 euros.

d) Un ejemplar gráfico digital de difusión de la actividad donde consta el logotipo y el nombre del Consejo Comarcal de Osona como colaborador. También se ha comprobado que en la web de la entidad consta el logo de esta corporación.

e) Declaración jurada de que el importe percibido para la subvención no ha sido subvencionado por otras administraciones.

9.-: Toda la documentación ha sido revisada y reúne los requisitos para aceptar la justificación presentada, dado que:

a) La justificación se corresponde con el objeto de la subvención concedida.



b) Las facturas y recibos presentados están directamente relacionados con la actividad “25a Edición Copa Trial y Gran Premio Ciutat de Vic 2024” y el importe total justificado es 4.006,29€, si bien el proyecto total asciende a 49.789,70 €.

c) Se acredita el elemento publicitario en el documento recopilación de la actividad donde se comprueba que el logotipo del Consejo Comarcal de Osona sale a toda la publicidad de la web de la entidad, en las redes sociales, lonas fondo de podio así como en los carteles digitales de publicidad de las carreras.

Fundamentos de derecho

Artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Artículos 303 a 311 del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, aprobado por Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Artículo 17 del Texto refundido de la Ley de la organización comarcal de Catalunya, aprobado por el Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre.

Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS).

Artículos 118 a 129 del Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, aprobado por Decreto 179/1995, de 13 de junio.

La Ordenanza general de subvenciones del Consejo Comarcal de Osona, que fue aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 23 de septiembre de 2004, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 55 de 5 de marzo de 2005.

Esta Ordenanza establece en su artículo 10 que las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto, de acuerdo con los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Acuerdo del Pleno Comarcal de fecha 26 de julio de 2023, sobre la constitución de la Comisión Permanente del Pleno y determinación de su régimen competencial.

Presupuesto del Consejo Comarcal de Osona aprobado por el Pleno en sesión del día 20 de diciembre de 2023.

Por todo lo expuesto la Comisión Permanente del Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, que representa la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Comisión, con los votos a favor de Gerard Sancho Vilalta de Junts-CM, Laia Serrat Danés de Juntos-CM, David Camacho Cruces de ERC-AM, Mila Martínez Adan de IDO, Núria Solà Correa de IDO y Gil Codina Alexandre de PL,

Acuerda:

1º.- Aprobar el otorgamiento de la subvención nominativa a Trialsport Club Esportiu Osona con NIF G67152215 por un importe de 3.500,00 € destinada a la “25ª Edición



Copa Osona Trial y Gran Premio Ciudad de Vic 2024", con un importe a justificar de 4.000,00€.

2º.- Aprobar la autorización y disposición del gasto por un importe total de 3.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14.341.48000 SUBVENCIÓN NOMINATIVA TRIALSPORT COMO OSONA TRIAL.

3º.- Aprobar y aceptar la justificación presentada por la entidad Trialsport Club Esportiu d'Osona con CIF G67152215 por la para colaborar en la financiación de la actividad "25a Edición Copa Osona Trial y Gran Premio Ciudad de Vic 2024" por un importe de 3.500,00 €, habiendo justificado 4.006,29€.

4º.- Aprobar el reconocimiento de la obligación por importe de 3.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 14.341.48000 SUBVENCIÓN NOMINATIVA TRIALSPORT COMA OSONA TRIAL correspondiente a la justificación de la subvención nominativa en Trialsport Club Esportiu de Osona.

5º.- Enviar los datos estructurados de la subvención instrumental a los registros y portales siguientes:

- La Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

- En el Registro de subvenciones y Ayudas de Cataluña de acuerdo con el Decreto 71/2019, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña.

- Publicar la subvención en el portal de transparencia del Consejo Comarcal de Osona.

6º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad Trialsport Club Deportivo de Osona y comunicar éste acuerdo al Servicio de Intervención y Tesorería para que, previos los trámites correspondientes, pueda proceder al pago de la subvención justificada."

Y para que conste y tenga los efectos que correspondan, entrego este certificado, haciendo la reserva en que se refiere el artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de los entes locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

El secretario

Visto Bueno: El presidente